

158.772



5 JUN. 1970

SECCION TECNICA
CLASIFICACION I. P. C.
CLASE <u>E 04</u>
SUBCLASE <u>F</u>

# MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. FRANCISCO SAN ROMAN GALBETE

RESIDENCIA: San Ignacio, 36 - OLAZAGUTIA (Navarra)

ENUNCIADO: "NUEVO TIPO DE PARQUET."

Prioridad: Patente ..... n.º ..... del .....

AMP.



5 JUN. 1947

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
5 dade de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, apa-  
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-  
mientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 - Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1935).

5 JUN



1 Pasando a describir el objeto de la invención por la  
cual se solicita el presente privilegio de Modelo de Utili--  
dad se hace constar que la finalidad de la idea que vamos a  
describir es proporcionar al mercado y al público en general  
5 un: "NUEVO TIPO DE PARQUET" que dadas sus singulares caracte  
rísticas, así como la sencillez de su construcción tendrá -  
una extraordinaria acogida.

Con objeto de aclarar gráficamente la idea que se des  
cribe, se acompaña a esta Memoria, como parte integrante de  
10 la misma, un juego de dibujos en los que se representa lo si  
guiente:

La fig. 1ª muestra una vista en planta por la cara vi  
sible o de piso de la chapa de parquet, en la que podemos ob  
servar la distribución de sus elementos constitutivos.

15 La fig. 2ª representa la misma chapa anterior pero -  
vista por la cara opuesta por la que se ancla o fija al sue  
lo de hormigón o similar.

La fig. 3ª representa una perspectiva de las asas --  
amortiguadoras.

20 La fig. 4ª nos ilustra sobre la sección AA realizada  
en la chapa del parquet.

Como puede observarse, cada chapa del parquet (1) es  
tá constituida por ocho tacos elementales paralelepípedicos  
(2), encolados con los medios más eficaces, completándose la  
25 solidez de su unión por las grapas (5). Dichos tacos van or  
denados adecuadamente, tal como ilustra la fig. 1ª, al obje  
to, de que por la cara visible que constituirá el piso apa  
rezcan las vetas transversales del tronco madre conveniente  
mente dispuestas, para conseguir el efecto estético deseado.

30 Los tacos (2) presentan por su cara posterior de fija



1 ción al suelo un resalte (3) alargado formando cola de mila-  
no, cuya misión es aumentar la solidez de la adherencia de -  
la chapa del parquet a la pasta de anclaje que generalmente  
será hormigón.

5 Entre las colas de milano se han dispuesto una serie  
de asas metálicas (4), que además de servir como éstas, de -  
fijación al hormigón, realizan la misión de un muelle amorti-  
guador evitando todos los movimientos propios de la madera,  
como pudiera ser por ejemplo el bombeo de ésta.

10 La cara posterior de sujeción de la chapa del parquet  
al suelo, va recubierta por una capa de material impermeable  
a la humedad, como parafina o gas-oil, de tal modo que queda  
protegida contra los deterioros que pudiera causar la hume--  
dad en la madera.

15 No se considera necesario hacer más extensa esta des-  
cripción para que cualquier persona perita en la materia com-  
prenda perfectamente la idea que se desea patentar, así como  
las ventajas que de su realización industrial han de derivar-  
se, y que brevemente aludidas en sus puntos más señalados -  
20 son las siguientes:

1ª.- Economía en la fabricación de las chapas ya que  
al estar formadas por tacos transversales del tronco, pueden  
aprovecharse residuos de éste, que no tendrían ninguna apli-  
cación ni utilidad para la obtención de tablas normales.

25 2ª.- Al estar el parquet como queda dicho confecciona-  
do con cortes transversales de la madera, la cara es más du-  
ra y por tanto más resistente al desgaste, además de ser más  
original dado que a la vista aparecen las vetas circulares -  
lo que origina un efecto estético nuevo.

30 3ª.- Por disponer de asas amortiguadoras se evita el





1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la des-  
cripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vi-  
gente sobre Propiedad Industrial, establece como no paten-  
tables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, di-  
10 mensiones, proporciones y materias de un objeto ya patenta-  
do" fijando así el criterio del legislador en el sentido  
de que patentada una idea que pueda dar lugar a una reali-  
dad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en  
ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modifi-  
15 caciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas,  
como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre de 1954,  
20 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:



5 JUN 1971

1

REIVINDICACIONES

5

10

15

20

25

30

1a.- "NUEVO TIPO DE PARQUET", porque siendo cada elemento de los constituidos por una planta cuadrangular, se caracteriza porque está conformado a partir de ocho tacos de madera paralelepípedicos iguales y de espesor adecuado, cortados en sentido transversal al tronco de madera de forma que en su cara aparecen las vetas transversales encolados y grapados unos con otros, disponiendo cada uno de dichos tacos en su cara posterior, de un resalte en tronco de pirámide alargado determinando sección de cola de milano, disposición adecuada para aumentar la fijación al suelo de anclaje, e interponiendo entre las colas de milanos una serie de flejes metálicos cuya misión es complementar la fijación al suelo de anclaje, así como evitar el bombeo, y realizando asimismo dichos flejes la función amortiguadora consiguiente, y yendo toda la cara posterior del parquet recubierta con un material impermeable a la humedad al objeto de que ésta no ocasione el deterioro de la madera.

2a.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "NUEVO TIPO DE PARQUET."

-----  
-  
-  
-  
-  
-  
-  
-  
-  
-  
-----



1

Todo conforme queda descrito en la presente Memoria que consta de ocho hojas escritas a máquina por una sola cara y dibujos que se acompañan.

Madrid, 26 mayo 1.970

5

BERNARDO UNGRIA

P.p.

10

15

20

25

30

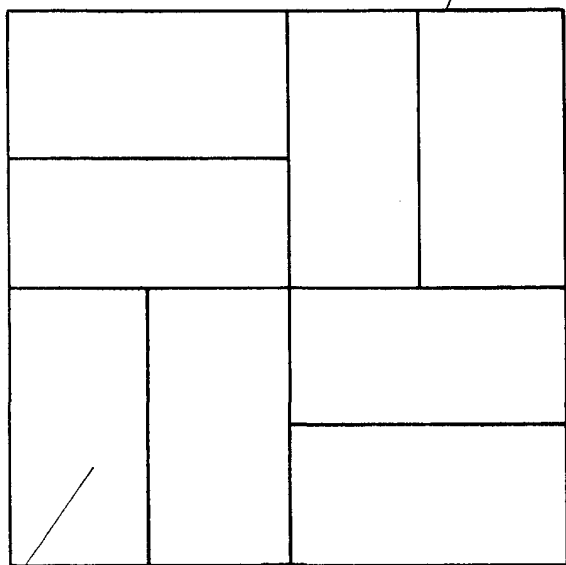


Fig. 1

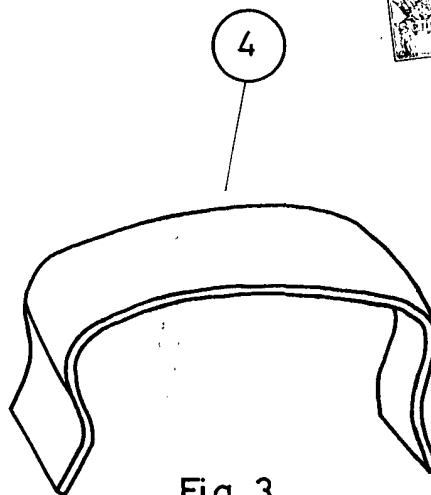


Fig. 3

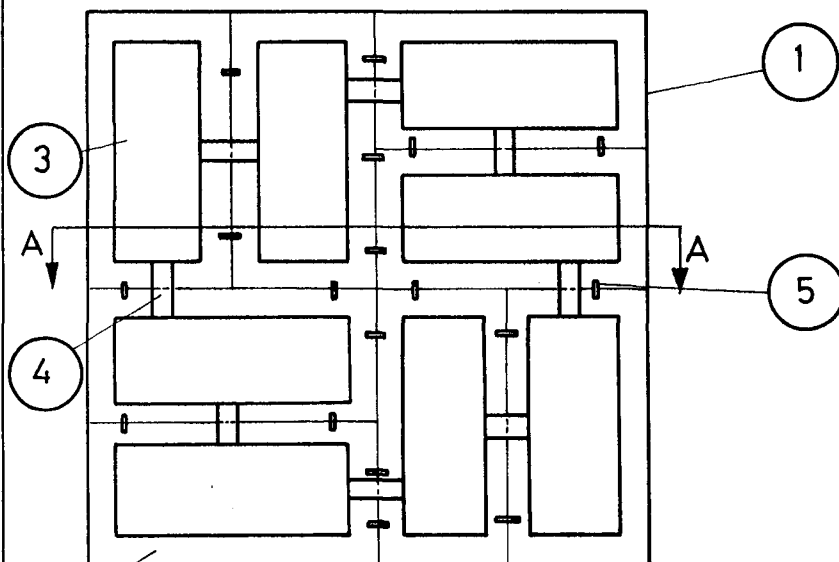


Fig. 2



Fig. 4

**ESCALA VARIABLE**

Madrid, 26 de mayo de 1970

**BERNARDO UNGRIA**

P. P.



1970